CONTRATO DE COMPRAVENTA No 226 DE 2024
ACEPTACION OFERTA.

Señores:

CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA
"CORPOEVENDINAMICA"
Nit No 900.516.720-5
representante legal
JAVIER CALDERON GALINDO
Dirección CL 11 N 7-36 Ubaté- Cundinamarca
Teléfono: 312 351 3850
E-mail: corpoevendinamica04@gmail.co
E. S. D.

REF: ACEPTACION OFERTA, INVITACION PUBLICA No. LMC-017-2024.

En mi condición de Representante Legal del Municipio, con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **LMC-017-2024** acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA "CORPOEVENDINAMICA" Nit: 900.516.720-5**, representado legalmente por JAVIER CALDERON GALINDO, identificado con cedula de ciudadanía No 79.166.122 expedida de Ubaté**,** Las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 226 DE 2024

FECHA: diciembre 23 DE 2024

CONTRATANTE: Municipio De Lenguazaque

CONTRATISTA: CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA "CORPOEVENDINAMICA" Nit: 900.516.720-5, representado legalmente por JAVIER CALDERON GALINDO, identificado con cedula de ciudadanía No 79.166.122 expedida de Ubaté.

1. **OBJETO**: SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO INCENTIVOS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA.

2. **ESPECIFICACIONES:**

con el ánimo de garantizar y atender de manera oportuna los requerimientos para llevar a cabo SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO INCENTIVOS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

Las especificaciones serán las siguientes:

No.	DESCRIPCION	PESO NETO	CANTIDAD	
1	Galleta tipo wafer con un delicioso relleno de crema irlandesa y Baileys c	contenido neto 120 g (4,23 oz) porciones por envase aprox. 4	UNIDAD	
2	galletas saladas crocantes, doraditas saltin 3 tacos tradicional contenido	neto 300 g (10,58oz) porciones por envase aprox. 13	UNIDAD	
3	Arequipe dulce de leche de textura suave con un delicioso sabor, elaborado a partir de Leche Entera higienizada y con azúcar principalmente. Al ser un producto lácteo aporta calcio, elemento necesario para el mantenimiento y fortalecimiento de huesos y dientes, presentación vaso de 500g,	500G	UNIDAD	
4	Crema de maní 100% tostado sin sal sin azúcar adicionada contenido neto 300 g porciones por envase aprox 12,	300G porciones por envase aprox 12	UNIDAD	
5	duraznos partidos en almíbar libre de gluten lata abre fácil mitades x 820 gr.	820 GR	UNIDAD	
6	queso doble crema es semiduro, semigraso, elaborado con leche entera pasteurizada. Con 70 días de vida útil, aporta 8 g de proteína por porción y 15% del Valor Diario de calcio, sin grasas saturadas crema		UNIDAD	
7	panetton con chips sabor a chocolate contenido neto	375 g aproximada 16 porciones.	UNIDAD	
8	pavo tajado x 450 gr carnes frías	450 gr	UNIDAD	
9	vino tinto mosto de uva importado envase botella aroma frutos rojos graduación alcohólica 10% temperatura ideal de consumo 0C	750 ML	UNIDAD	
10	Galletas Navideñas cookies surtido especial, sabor a mantequilla, chips de chocolate, con relleno a mora, con relleno sabor a chocolate, con crema sabor a vainilla, wafer sabor a vainilla, miniwafer sabor a chocolate caja plegable .	contenido neto 312 Gr 19 porciones	UNIDAD	
11	natilla Maizena sabor tres leches x300g	x300g	UNIDAD	
12	caja de buñuelos navideños contenido neto 200g 8 porciones	X 200g	UNIDAD	
13	Queso Crema X 400 g fresco, cremoso, con inconfundible sabor y aroma., Medidas y peso del producto Alto: 10,7 cm Ancho: 8,2 cm Profundidad: 10,5 cm Contenido neto: 400 g	400 G	UNIDAD	
14	atún en Lomo en Agua bajo contenido calórico y con un 99% libre de grasas 100% drenado 52g aleta amarilla	lata por 3 x 80 g	UNIDAD	
15	Maní Sal .	180 gr	UNIDAD	
16	canasto Para Ancheta En Mimbre Natural	N.3 25 cm x 23 cm x 20 cm	UNIDAD	

En atención a que no es posible establecer el número exacto de los elementos a adquirir, el proponente deberá cotizar por unidad, pero la disponibilidad presupuestal será hasta agotar el monto dispuesto. Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.

NOTA 1: El contratista deberá garantizar que los productos suministrados sean de buena calidad y que se ajusten a las cantidades descritas anteriormente. Los productos deberán cumplir con los requisitos sanitarios o los certificados correspondientes, y en el caso de productos con fecha de vencimiento extensa, esta no podrá ser inferior a 6 meses. En el

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

caso de productos perecederos, se deberá garantizar su frescura. Además, los productos deben entregarse debidamente empacados y organizados de manera adecuada.

NOTA 2: El proponente deberá informar de manera expresa a que régimen tributario pertenece y se está obligado a declarar renta o no**.**

NOTA 3: Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.

NOTA 4: El valor de los bienes suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales del mercado.

NOTA 5: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.
4. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.
5. Prestación de servicios profesionales para la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales para los servidores públicos de planta vinculados a la alcaldía municipal de Lenguazaque, cumpliendo con las características y especificaciones establecidas en el presente estudio.
6. Certificar que dispone de zonas de trabajo organizadas y demarcadas que cumplan con las
 mínimas normas de seguridad y salubridad, acordes con los servicios prestados.
7. Garantizar la infraestructura física y de recursos humanos con las condiciones y calidades requeridas para la prestación del servicio durante la ejecución del objeto contractual.
8. Mantener absoluta reserva sobre los diagnósticos e historias clínicas, debiendo reportar únicamente al supervisor del contrato en los casos que lo requiera.
9. Disponer del personal con experiencia e idoneidad en la realización de exámenes médicos ocupacionales, con licencia en seguridad y salud en el trabajo que garantice fiabilidad en los diagnósticos, conceptos y recomendaciones expedidos.
10. Disponer de medios de comunicación ágil y oportuna para informar y ser informados de los requerimientos durante la ejecución del contrato.
11. Cumplir con el Objeto contractual requerido a los precios unitarios indicados en la oferta.
12. Cumplir con lo establecido en la propuesta la cual forma parte integral del contrato.
13. Presentar los informes, diagnósticos, conceptos, recomendaciones, facturas y/o cuentas de cobro de manera oportuna y en concordancia con el objeto contractual.
14. Entregar a la entidad informe general de condiciones de salud de los servidores públicos a quienes se les realizo los exámenes establecidos en el contrato.
15. Realizar el pago de la seguridad social.
16. Informar al MUNICIPIO a través del supervisor del contrato de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
17. Garantizar la calibración de los equipos utilizados para prestar los servicios.
18. Asumir la ejecución del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, es decir, sufragando los costos de transporte, pagos a sus empleados y a

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

terceros y en general cubriendo los costos del contrato oportunamente hasta la finalización del mismo.

19. Cumplir con las demás obligaciones que se requieran para el buen desarrollo del objeto contractual.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y SEIS MLLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000),** de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, anexo 3 propuesta económica, documento que hace parte del presente contrato.

No.	DESCRIPCION	PESO NETO	CANTIDAD	VALOR UNTARIO
1	Galleta tipo wafer con un delicioso relleno de crema irlandesa	contenido neto 120 g (4,23 oz) porciones por envase aprox. 4	UNIDAD	$ 10.150
2	galletas saladas crocantes, doraditas 3 tacos tradicional contenido	neto 300 g (10,58oz) porciones por envase aprox. 13	UNIDAD	$ 8.386
3	Arequipe dulce de leche de textura suave con un delicioso sabor, elaborado a partir de Leche Entera higienizada y con azúcar principalmente. Al ser un producto lácteo aporta calcio, elemento necesario para el mantenimiento y fortalecimiento de huesos y dientes, presentación vaso de 500g,	500G	UNIDAD	$ 18.200
4	Crema de maní 100% tostado sin sal sin azúcar adicionada contenido neto 300 g porciones por envase aprox 12,	300G porciones por envase aprox 12	UNIDAD	$ 20.580
5	duraznos partidos en almíbar libre de gluten lata abre fácil mitades x 820 gr.	820 GR	UNIDAD	$ 13.300
6	queso doble crema es semiduro, semigraso, elaborado con leche entera pasteurizada. Con 70 días de vida útil, aporta 8 g de proteína por porción y 15% del Valor Diario de calcio, sin grasas saturadas crema	400 gr	UNIDAD	$ 20.930
7	panetton con chips sabor a chocolate contenido neto	375 g aproximada 16 porciones.	UNIDAD	$ 17.500
8	pavo tajado x 450 gr carnes frías	450 gr	UNIDAD	$ 32.900
9	vino tinto mosto de uva importado envase botella aroma frutos rojos graduación alcohólica 10% temperatura ideal de consumo 0C	750 ML	UNIDAD	$ 33.600

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

10	Galletas Navideñas cookies surtido especial, sabor a mantequilla, chips de chocolate, con relleno a mora, con relleno sabor a chocolate, con crema sabor a vainilla, wafer sabor a vainilla, miniwafer sabor a chocolate caja plegable .	contenido neto 312 Gr 19 porciones	UNIDAD	$ 31.080
11	natilla sabor tres leches x300g	x300g	UNIDAD	$ 9.800
12	caja de buñuelos navideños contenido neto 200g 8 porciones	X 200g	UNIDAD	$ 4.620
13	Queso Crema X 400 g fresco, cremoso, con inconfundible sabor y aroma., Medidas y peso del producto Alto: 10,7 cm Ancho: 8,2 cm Profundidad: 10,5 cm Contenido neto: 400 g	400 G	UNIDAD	$ 13.300
14	atún en Lomo en Agua bajo contenido calórico y con un 99% libre de grasas 100% drenado 52g aleta amarilla	lata por 3 x 80 g	UNIDAD	$ 19.600
15	Maní Sal .	180 gr	UNIDAD	$ 8.260
16	canasto Para Ancheta En Mimbre Natural	N.3 25 cm x 23 cm x 20 cm	UNIDAD	$ 19.600
			VALOR TOTAL OFERTA	**$ 281.806**

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante un pago, es decir al cumplimiento total del contrato, previa factura o su equivalente, acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales) y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

El Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquél requiere para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. El Municipio no contrae con EL CONTRATISTA obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vincule a sus labores para dar cumplimiento al contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos administrativos y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio de Lenguazaque, pagará el valor del contrato previo recibido a satisfacción y certificación expedida con el visto bueno del Supervisor de Ejecución del Contrato, así como los demás soportes exigidos por la secretaria de Hacienda.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

PARÁGRAFO TERCERO: El Municipio reservará el valor del presente contrato, el cual será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la Vigencia fiscal 2024, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2024000396 de fecha 03 de diciembre de 2024, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será **CINCO (5) DIAS CALENDARIO,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.
5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Lenguazaque - Departamento de Cundinamarca.
6. **GARANTIAS:** Teniendo en cuenta la cuantía a contratar, no se exigirán garantías, conforme a lo previsto en el último inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.
7. **INDEMNIDAD**: El **CONTRATISTA** al tenor del Decreto 1082 de 2015 mantendrá indemne al Municipio contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.
8. **SUPERVISIÓN:** Le Corresponde a la SECRETARIA DE GOBIERNO, sin perjuicio de lo establecido para tal efecto en la ley 1474 de 2011, ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, oficina que supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1). Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato. 2). Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3). Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar. 4). Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación. 5). Las demás inherentes a la función desempeñada.
9. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o Parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.
10. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.
11. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP **No.** 2024000396 de fecha 03 de diciembre de 2024, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

12. **LIQUIDACIÓN. -** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
13. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución:1). Registro Presupuestal y 2) Verificación de cumplimiento en el pago de la seguridad social. 3). Aprobación de póliza de cumplimiento si aplica y 4). Acta de inicio.
14. **MULTAS. -** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.
15. **CLÁUSULA PENAL. -** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el SECOP, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en el Municipio de Lenguazaque - Cundinamarca, a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

Original firmado

JUAN CARLOS ROBAYO LADINO
Alcalde Municipal de Lenguazaque

Dra. DANIELA RAMIREZ SIERRA
SECRETARIA DE GOBIERNO

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Dra. Daniela Ramírez Sierra	Dra. Daniela Ramírez Sierra	Dra. Daniela Ramírez Sierra
Cargo	Secretaria De Gobierno	Secretaria De Gobierno	Secretaria De Gobierno
Fecha	2024/12/23	2024/12/23	2024/12/23
Firma			
Archivado en:	contrato		

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO